

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 17 de abril de 2014.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 4399.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

Director y Docente Técnico del programa de Educación de Adultos / Marco Curricular del Decreto N° 257 "Educación de Adultos Año 2014", (Organizar el proceso Curricular y Administrativo del Nivel de Educación de Adultos Decreto N° 257), en el Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, Ord. N° 111 del 08 de abril de 2014.

Nombre	Rut	Imputación
<u>CARLOS DOMINGO CORTES VEGA</u> - Profesor de Estado en Educación General Básica - Administrador Educacional - Magister en Educación	N° 8.972.313-2	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato, carga horaria, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.


 SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE
 WAGZ / NAM / Apo.


 ALCALDE (S)